



ENTRE RÍOS

RESOLUCION 3599/2009 SECRETARIA DE SALUD

Habilitación de Consultorios Odontológicos en la Provincia de Entre Ríos. Modificación resolución 1255/04.

Del: 16/09/2009; Boletín Oficial: 12/07/2012

Artículo 1- Dejando sin efecto el artículo 9° “Disposición Transitoria” del apartado “Requisitos Para la Habilitación de Consultorios Odontológicos en la Provincia de Entre Ríos de la Resolución [N° 1255/04 SS](#).

Art. 2- Estableciendo que a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución se habilitarán locales para que funcionen como consultorios odontológicos en la Provincia de Entre Ríos, siguiendo lo establecido en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° 8° y 10° del apartado “Requisitos Para la Habilitación de Consultorios Odontológicos en la Provincia de Entre Ríos de la Resolución N° 1255/04 SS, es decir mediante una inspección realizada por una comisión verificadora conformada por un representante de esta Secretaría de Salud y un representante del Colegio de Odontólogos de Entre Ríos.

